VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

Boletín



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 pesetas per página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipaler, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Beletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 240

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Utande y que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 27 de Octubre de 1958. 3259

> El Gobernador Civil, Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 241

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Pastrana y que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 27 de Octubre de 1958. 3261

> El Gobernador Civil, Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 242

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganaderia y en cumplimiento de la dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Agalaxia Contagiosa», en el ganado ovino del término municipal de Pastrana y que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 27 de Octubre de 1958. 3260

Juan Manuel Pardo Gayoso.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZAS

Tramitándose expediente de devolución de fianzas que tiene constituídas en la Depositaría de Fondos provinciales don Jenaro Dapena Bértolo, para responder de las obligaciones contraídas como adjudicatario de las obras de construcción de los Centros Rurales de Higiene y Casas de Médico en las localidades de Trijueque y Torija, por un importe de 10.177'35 pesetas y 9.894'95 pesetas, respectivamente; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría General de la Corporación, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón de contrato garantizado, procediéndose a la devolución de las fianzas si no se formula contra ellas reclamación alguna.

Guadalajara 29 de Octubre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Recaudación de arbitrios provinciales

Conforme determinan las normas 5.ª y 6.ª del artículo 261 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el período voluntario de cobranza de los arbitrios provinciales sobre aceituna de la campaña de 1957-58 y otros durará desde el día primero del próximo mes hasta el 10 de Diciembre.

Los contribuyentes que dejen transcurrir esta última fecha sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, por único grado, sin más notificaciones ni requerimientos; pero si pagan sus débitos desde el 21 al 31 de Diciembre en las capitales de zona, sólo tendrán que satisfacer el recargo del 10 por 100 del débito.

Encomendada a los señores Recaudadores de las Contribuciones del Estado la cobranza de estos arbitrios, se advierte que procederán a hacerlos efectivos en los puebios conforme al itinerario y fechas que se señala para los recibos de las Contribuciones del Estado en el anuncio publicado en este mismo «Boletín Oficial».

Guadalajara 29 de Octubre de 1958.—El Presi-

dente, Felipe Solano Antelo:

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, el día 1 de Noviembre al 10 de Diciembre próximo, dará comienzo en las respectivas zonas de esta provincia la recaudación ordinaria y accidental de todas las clases de contribuciones e impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del año 1958, en su periodo voluntario, que terminará el día 10 de Diciembre próximo.

He aqui los itinerarios formulados por los respectivos Recaudadores para la cobranza de los pueblos de sus zonas:

PUEBLOS	DIAS de cobranza	PUEBLOS	DIAS de cobranza	PUEBLOS	de cobranza
Zona de Atienzo	τ	Heras		Saelices de la Sal	99 NIL
Albendiego	7 Nhre.	Hita	~	Danta Maria del Espino.	94
Alcolea de las Peñas	1	Hontanares	-	Soullo (El)	10
Alcorlo		Irueste	10211	Sotoca de Tajo	19.
Aldeanueva de Atienza	12.	Ledanca		Sotodosos	21.
Alpedroches	-1-0	Masegoso de Tajuña	4.	Torrecuadrada de Valles.	12.
Angon		Miralrio	^ -	Torrecuadradilla.	13.
Atienza	1 N. a10 D.	Muduex	7(2) ()	Trillo	28.
Bañuelos		Padilla de Hita	(0.02)	Valdelagua	9.
Bodera (La)	~ ~		^	Valtablado del Rio	13.
Bustares		Pajares		Viana de Mondéjar	1(,
Cabezadas (Las)	•	Romancos		Villanueva de Alcorón	o. 5
Campisábalos	-	San Andrés del Rey	2004	Villarejo de Medina	99
Cantalojas		Solanillos del Extremo		Zaorejas	2 -
Cercadillo		Taragudo		20010,000	٥
Cincovillas	^ .	Tomellosa		Zona de Cogollu	do
Condemios de Abajo	7.	Torija			
Condemios de Arriba	7.	Torre del Burgo		Aleas	17 Nbre.
Congostrina	20.	Trijueque		Almiruete.	3.
Galve de Sorbe	6.	Utande	-Ch -Ch	Alpedrete de la Sierra	
Gascueña de Bornoba	- ^	Valdearenas	4 44	Arbancon-Jocar	
Hiendelaencina		Valdeavellano	100	Arroyo de Fraguas	
Hijes	14.	Valdegrudas		Beleña de Sorbe	
Huerce (La)	~ .	Valderrebollo		Bocigano	
Madrigal	•	Valdesaz	44	Campillo de Ranas	
Medranda		Valfermoso de las Monjas.	1	Cardoso de la Sierra (El).	
Miedes de Atienza	77.2	Valfermoso de Tajuña		Casa de Uceda	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Miñosa (La)		Villanueva de Argecilla		Cerezo de Mohernando	
Navas de Jadraque		Villaviciosa de Tajuña	4 44	Cogolludo	1 14.2101
Ordial (El)		Yela		Colmenar de la Sierra	CONTRACTOR STATE OF THE PARTY O
Palancares		Yélamos de Abajo		Cubillo de Uceda (El)	
Palmaces de Jadraque	ð.	Yélamos de Arriba		Espinosa de Henares-Valdeancheta	
Paredes de Sigüenza			per call	Fuencemillán	CONT. \$250.00 CONT. DUDGO STORES
Prádena de Atienza		Zona de Cifuent	PC	Fuentelahiguera	
Rebollosa de Jadraque		The Committee of the Co	THE CO. LEWIS CO.	Majaelrayo	6.
Riba de Santiuste Riofrio del Llano		Abánades	A 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Málaga del Fresno	10.
Robledo de Corpes		Ablanque		Malaguilla	11.
Romanillos de Atienza	PEN EN COLOR	Alaminos		Matarrubia	7.
San Andrés del Congosto.		Arbeteta		Membrillera	21 y 22.
Semillas	to the second se	Armallones		Mesones de Uceda	7.
Sienes	14 - 24	Azañón	15	Mierla (La)	12.
Somolinos	The state of the s	Canales del Ducado	10.	Monasterio	10.
Toba (La)		Carredondo	14.	Montarron	10.
Tordelrábano		Carrascosa de Tajo	10.	Muriel	20.
Ujados	12.000000	Cereceda		Peñalha de la Sierra	J.
Valdelcubo		Cifuentes		Puebla de Releña	
Valverde de los Arroyos		Cogollor	16	Duchla de Valles	
Villacadima	5.	Esplegares		Retiendas	
Villares de Jadraque	11.	Gárgoles de Abajo		Robledillo de Monernando	
Zarzuela de Jadraque	13.	Gárgoles de Arriba Gualda	10	Mamajón	以外,其他的原始的原理
		Honeho	0	Montmana	
7 7 7 77	C. 1945	Henche Hortezuela de Océn		Townsheleng	
Zona de Brihue	ga	Huertahernando		Heads	
Alarilla	19 Nhye			Waldenson Kernandez	
Archilla.	19	Huertapelayo	19	Waldenenge de la Sterra	
Argecilla		Inviernas (Las)		17-13	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Atanzón	7	Morillejo	6	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Name of the Control o
Balconete		Ocentejo	16.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
Barriopedro	2.	Oter	17.	Vereda (La) Villaseca de Uceda	8.
Brihuega	1. Na 10. D	Padilla del Ducado		Viñuelas	
Budia	. 10.	Peralveche		Zona de Guadala	jara
Cañizar		Puerta (La)	4.	Zona ac a access	5 Nbre-
Conne de Con Calinda	. 13.	Recuenco (El)		Aldeanueva Guadalajara	8.
Casas de San Galindo				Aldeanueva Guadara,	11.
Caspueñas	. 8.	nenales		The state of the s	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
Caspueñas Castilmimbre	. 2.	Renales	23.	A WAY AND AND THE LETTER A	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TRANSP
Caspueñas Castilmimbre Copernal	. 2. . 24.	Riba de Saelices	23.	Azuqueca de Henaro	7.
Caspueñas	. 2. . 24. . 6.	Riba de Saelices	23. 24.	Azuqueca de Henares Cabanillas del Campo Casar de Talamanca (El). Centenera	7. 10.

PUEBLOS	de cobranza	PUEBLOS	DIAS de cobranza	PUEBLOS	DIAS de cobranza
iruelas	12 Nbre.	Pedregal (El)	5 Nbre.	Castilforto	177 377
biloeches	8.	renalen	5.	Castilforte	17 Nore.
ontanar	11.	Peralejos de las Truchas.	26.	Corcoles	13
alapagos	1 N o 10 D	Pinilla de Molina	14.	Durón	8.
uadalajaraorche	18. 19 v 90	Poho do Droffee (FI)	21.	Escamilla	10.
iépal	24.	Pobo de Dueñas (El)	6.	Hontanillas	7.
apiana	14.	Poveda de la Sierra Prados Redondos	8.	Mantiel	12.
archamalo	17.	Rillo de Gallo	9	Millana	19.
ohernando	10.	Rueda de la Sierra	10	Olivar (El)	25.
ozo de Guadalajara	8.	Selas	3.	Pareja	6,
ner	6.	Settles	7.	SacedónSalmerón	IN.aluL
aracena	17.	Taravilla	13.	Torronteras	11
ortola de Henares	12.	Tartanedo	23.	Villaescusa de Palositos	îî.
orrejon del Rey		Terzaga	22.		200 1310
sanos		Terraza	17.		
aldarachas		Tierzo	23.	Zona de Sigüena	ra
aldeaveruelo	Contract Con	Tordellego	9.		dough the
aldenoches		Tordesilos	23.	Aguilar de Anguita	17 Nbre.
ebes		Torete	19.	Alboreca	5.
unquera de Henares		Tortuera	10.	Alcolea del Pinar	19.
unquoia do Lionaros	3	Torremocha del Pinar		Alcuneza	3.
Zona de Molina de A	transa	Torremochuela	14	-Algora	14.
Zona de Mouna de E	ragon	Torrubia	24	Almadrones	17 - 10
dobes	22 Nbre.	Traid	16.	Anguita	1 y 18.
lcoroches		Turmiel	25.	Atance (El)	12
lgar de Mesa		Valhermoso	24.	Bujalaro	93
lustante	-4 (4	Villar de Cobeta	28.	Bujarrabal	6
mayas		Villel de Mesa	4.	Carabias	21.
nchuela del Campo		Yunta (La)	17.	Carrascosa de Henares	
nchuela del Pedregal				Castejón de Henares	
nquela del Ducado		Zona de Pastrar	na .	Castilblanco de Henares	
nquela del Pedregal		Ziona de L'astrar	ili	Cendejas de Enmedio	5.
ragoncillo		Albalate de Zorita	5 y 6 N.	Cendejas de la Torre	4.
albacil.		Albares		Cortes de Tajuña	
años de Tajo	12.	Almoguera	5 y 6.	Estriégana	5.
ampillo de Dueñas anales de Molina	10.	Almonacid de Zorita		Fuensaviñan (La)	15.
astellar de la Muela	91	Aranzueque		Garbajosa	10.
astilnuevo	4	Armuña de Tajuña	The contract of the contract o	Guijosa	
illas	6	Driebes	12 y 13.	Horna	
iruelos	18.	Escariche	13.	Imón	
ares	19.	Escopete	15.	Iniestola	
obeta	26.	Fuentelencina Fuentelviejo		Jadraque	
odes	20.	Fuentenovilla		Jirueque	
oncha	6.	Hontoba		Laranueva	
orduente,	2.	Hueva		Luzaga	
udillejo de la Sierra	20.	Illana		Mandayona	AND A WATER OF THE RESERVE AND A SECOND RESERVE AND A SECOND RESERVE AS A SECOND RESER
ubillejo del Sitio	19.	Loranca de Tajuña		Matillas	10.
uevas Labradas	20.	Mazuecos		Mirabueno	
heca	20.	Mondéjar	1, 2 y 3.	Moratilla de Henares	
hequilla	20.	Moratilla de los Meleros		Navalpotro	
mbid	7.	Pastrana	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Negredo	
stablés	21.	Peñalver		Olmeda de Jadraque	
uembellida uentelsaz	9.	Pioz	3.	Olmedillas Palazuelos	The second secon
erreria	1	Pozo de Almoguera	9.	Pelegrina	
inojosa Ombrodos	98	Renera		Pinilla de Jadraque	
ombrados	Δ.	Romanones		Pozancos	
WD108	8	Sayatón		Riosalido	
obtaileon	91	Tendilla	ACCURATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	Santiuste	^
44011	5	Yebra		Saúca	5.
wi wiiCiiOii	16	Zorita de los Canes		Sigüenza	1 N. a 10 I
water ere	17			Tortonda	The latest the same of the sam
Silla	1 8	Zona de Sacedó	n	Torrecilla del Ducado	T. C. 192
THE COLUMN	• /			Torre de Valdealmendras	
- CILCUICS	2	Alcocer		Torremocha del Campo	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
YALLO UE APROON		Alhondiga	PM	Torremocha de Jadraque.	
		Alique		Torresaviñán (La)	The state of the s
		Alocen	0	Viana de Jadraque Villacorza	
rea.	21.	Auñón		Villaseca de Henares	THE STATE OF THE S
rea. ardos	18.	Berninches		Villaverde del Ducado	
ATTRICTURE OF THE PARTY OF THE	.0.	Casasana	17.	, man or do dor 2 doudo	

Se advierte a los contribuyentes que, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 63 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, si dejan transcurrir el día 10 de Diciembre próximo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con recargo del veinte por ciento, por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si
pagasen sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último del citado mes, ambos inclusive, sólo tendrán
que satisfacer, como recargo, el diez por ciento sobre el importe del débito.

Guadalajara 24 de Octubre de 1958.—El Tesorero de Hacienda, Luis de Bringas.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., José M.ª Laborda.

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

AVISO

(TERCERA INSERCION)

Redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de la zona de Pozo de Guadalajara y en uso de las facultades conferidas a dicho Servicio por el artículo 48 de la Ley de 10. de Agosto de 1955, se acuerda celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Pozo de

Guadalajara, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuídas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, espe-

cificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y, dentro del plazo legal, las observaciones verbales o

escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión

de Trabajo.

Guadalajara 16 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 2991 (Derechos de inserción 117'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALA JARA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, los pliegos de condiciones para el concurso de adquisición de una báscula-puente para pesar camiones, se exponen al público, por el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de la Secretaría General, a los efectos de posibles reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalajara 21 de Octubre de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3234

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

HERRERIA

Subasta de leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, efectiva o delegada, debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, al día siguiente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

habil, transcurridos que sean veinte, también habiles, incluída la fecha del «Boletín Oficial» en que se publique este anuncio, si ésta fuera hábil, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, la apertura de pliegos presentados optando a la subasta para el aprovechamiento de 50 estéreos de leña menuda, existentes en el monte de estos propios, número 141 del Catalogo, titulado «Dehesa Pinar», bajo el tipo base de licitación de 100 pesetas y el índice el resultante de incrementar esta cantidad con el 25 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, en

la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles, en las mismas condiciones y horas señalados para la primera.

Herreria 16 de Octubre de 1958.-El Alcalde, Salvador Amayas.

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

HERRERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento de leñas menudas del monte de estos propios, número 141 del Catálago, titulado «Dehesa Pinar y otros», para el año forestal 1958-59.

Herrería 16 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Salvador Amayas. 3023

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

HUMANES

Durante el tiempo reglamentario, se hallará de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, el documento siguiente:

Expediente de habilitación de créditos para reforzar las consignaciones de festejos y otros gastos del presu-

puesto ordinario del actual ejercicio.

Humanes 18 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Miguel Mateo.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

COBETA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un inmueble apto para cochera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cobeta 15 de Octubre de 1958.-El Alcalde, Pedro Sanz.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

TRAID

Se hallan expuestas al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse, las ordenanzas siguientes:

Prestación personal y de transporte. Tránsito de animales domésticos por vías munici-

Traid 17 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Leonarpales. do Maldonado.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, bajo

mi presidencia o Concejal en quien delegue, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del «Monte Pinar y Dehesa», de estos propios, número 23 del Catálogo, que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, a las nueve horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte dias, también hábiles, contando el de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para 2.000 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 20 mayores, bajo el tipo de tasación de 23.280 pesetas, para el año forestal de 1958-59.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaria de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán en la misma todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, hasta el día inmediatamente anterior al que corresponda para la celebración

de la subasta o apertura de pliegos.

Galve de Sorbe 26 de Septiembre de 1958.-El Alcalde accidental, Mariano Almazán. 3061

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

PALMACES DE JADRAQUE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaria municipal, durante los períodos que se indican, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1959, a saber:

1. La matrícula industrial y su lista cobratoria, por

diez dias.

2. Los padrones de rústica y urbana con sus listas

cobratorias, por ocho días.

3. Los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por quince días.

Pálmaces de Jadraque 18 de Octubre de 1958.—El 3017 Alcalde, Manuel Morales.

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CUEVAS LABRADAS

Bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las diez horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de 150 estéreos de leña menuda, existentes en el monte número 146 A de los propios de la pertenencia de este Municipio, bajo la tasación de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuevas Labradas 14 de Octubre de 1958.-El Alcalde, Damián Gómez. 2957

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

UCEDA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la venta, mediante subasta pública, de 100 chopos, de la finca denominada «Valborracho», de este término municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Uceda 15 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Manuel Jabardo. 2971

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

El primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo mi persidencia o Concejal delegado, el aprovechamiento de pastos del monte número 20 del Catálogo, para el año forestal de 1958-59, por un tipo de tasación de 5.685 pesetas, para 500 lanares, 60 vacunos, 20 mayores y 5 asnales.

Condemios de Abajo 16 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Plácido Abad. 2982

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

BUDIA

A contar de la publicación de este anuncio y por el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los repartos y los arbitrios de rústica para el

año de 1959.

. Los repartos de urbana y los arbitrios del mismo

para el año de 1959.

Budia 18 de Octubre de 1958.-El Alcalde, Demetrio Millana. 3018

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VALDESOTOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para oir reclamaciones, en los plazos de que se indican:

El presupuesto municipal ordinario para el año 1959,

por quince dias.

La matrícula industrial, por diez días.

El padrón de edificios y solares, por ocho días. Los arbitrios de rústica y urbana, por ocho días.

El padrón de rústica, por ocho días.-

El expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros dentro del presupuesto municipal del ejercicio actual.

Valdesotos 15 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Rafael Lázaro. 3042

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

EL CASAR DE TALAMANCA

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las siguientes obligaciones: Varios del vigente presupuesto que se consignan en el expediente de referencia.

Lo que se hace público a los efectos de oír las re-

clamaciones que se presenten contra el mismo.

El Casar de Talamanca 20 de Octubre de 1958.—El 3081 Alcalde, Antonio Carpintero.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ARBANCON

Se halla expuesta al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, la ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad.

Arbancón 21 de Octubre de 1958. - El Alcalde, 3089 Marcelo Esteban. (Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

El suplemento de crédito para reforzar el capítulo VII del presupuesto extraordinario para financiar las obras de captación de las aguas de la fuente de «La Colmena, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de los corrientes, se expone al público, por quince días, en esta Secretaría, para oir reclamaciones.

Villanueva de Alcorón 21 de Octubre de 1958.-E1 3084 Alcalde, Pablo García.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Los pliegos de condiciones para todas las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de este Municipio, para el año forestal de 1958-59, aprobados

por el Ayuntamiento, en sesión del día 19 de los corrientes, se exponen al público, por ocho días, para oir reclamaciones, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Alcorón 21 de Octubre de 1958.-El 3085

Alcalde, Pablo García.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

El suplemento de crédito para reforzar el capítulo VII del presupuesto extraordinario para financiar las obras de desagüe y conducción de las aguas de la fuente de «La Colmena», de este término municipal, aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de los corrientes, se expone al públice, por quince días, en esta Secretaría, para oir reclamaciones, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villanueva de Alcorón 21 de Octubre de 1958.-El 3087 Alcalde, Pablo García.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oir reclamaciones, en los plazos que se indican:

Balbacil, Casas de San Galindo, Centenera, Paredes de Sigüenza y Valdelcubo, el presupuesto municipal para el año 1959 y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Olmeda del Extremo, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por

diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Campillo de Dueñas, Carrascosa de Tajo, Casa de Uceda, Fuentelsaz y Villaseca de Uceda, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Chiloeches, Mondéjar y Villanueva de la Torre, la

matrícula industrial, por diez días.

Alpedrete de la Sierra, Colmenar de la Sierra, El Cubillo de Uceda, La Huerce y Valdepeñas de la Sierra, la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Valdeavellano, el presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula

industrial, por diez días.

Ocentejo, el presupuesto municipal, la patente nacional de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Escariche, la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana y rústica, por ocho días.

El Casar de Talamanca, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por

quince días.

Caspueñas, Cendejas de Enmedio y Jirueque, la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Alhóndiga, Archilla, Galve de Sorbe y Orea, el

presupuesto municipal, por quince días.

Aldeanueva de Guadalajara, el presupuesto municipal y el expediente de suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho dias.

Campisábalos, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Fuentes de la Alcarria, Hijes, Selas, Sotodosos, Valdesaz, Villacadima, Villares de Jadraque, Villa-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

rejo de Medina y Zarzuela de Jadraque, el padrón de

Abanades, Aguilar de Anguita, Azuqueca de Henares, Huérmeces del Cerro, Iniéstola, Negredo, Renales, Renera, Torrecuadrada de Valles y Torremocha de Jadraque, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Valdearenas, el presupuesto municipal y el expediente de habilitación de crédito, por quince días; los

padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Pastrana, Codes y Utande, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de urbana y rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Almonacid de Zorita, Alovera, Anguita, Arbeteta, Auñón, Ciruelas, Cubillejo de la Sierra, Driebes, Establés, Megina, Peralveche, Santa María del Espino, Turmiel y Villanueva de Argecilla, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Atienza, Mesones de Uceda, Péñalver y Torre de Valdealmendras, el presupuesto municipal, por quince

días; el padrón de urbana, por ocho días.

Riosalido, el padrón de urbana, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Torremocha del Pinar y Villanueva de Alcorón, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Iriépal; el expediente de suplemento de crédito y el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

MOLINA DE ARAGON

= Edicto =

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Molina de Aragón.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el penado Esteban Remiro Pérez, ocasionadas en la causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1956, rollo 183 del misma año, por el delito de desacato, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y por término de veinte días, los inmuebles embargados como de su propiedad, que se reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara número 114, correspondiente al día 23 de Septiembre del año en curso, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subastas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón el día dieciocho de Noviembre próximo y hora de las doce

de su mañana.

Dado en Molina de Aragón a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.--Luis Serrano.--El Secretario, Ramiro López.

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

ZARAGOZANO SUCURSAL DE GUADALAJARA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito voluntario número 1090, expedido por esta Sucursal el 23 de Octubre de 1950, a favor de don Juan Montuenga Enguita, y comprensivo de dos acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 2.972635-36, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarlo en estas oficinas, Teniente Figueroa, mimero 4.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulado, procediendo

a expedir un duplicado del mismo, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 27 de Octubre de 1958.—El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna. 3312

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

EDICTOS.

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de urbana y radioaudición correspondiente a varios años he

dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se

proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 3313

== Nombres de los deudores ==

CABANILLAS DEL CAMPO

Andrés González García, Ricardo Gordo Rodríguez y Patricio Nieto Caballero.

POZO DE GUADALAJARA

Doroteo Baldominos y Félix Moreno Fuentes.

MARCHAMALO

Esteban Ortega Martinez.

USANOS

Herminio Gamo Marchamalo.

HORCHE

Demetrio García Moratilla.

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Juan Salazar Portela, Recaudador de la zona de Sacedón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 10 de Octubre del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal o de Paz, se celebrarán en el local de dichos Juzgados en el día y hora que después se indica:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie Has. As. Cs.	Valor para la subasta Pesetas
Día 21 de Noviem	bre.—ALCC	CER.—A las doce horas		
Anastasia Arribas Ojeda	Rústica	Pellejeros	22-80	1740'60
Andrés Ayllón Ibarra	Yuotica	E. Remedios	5-42	108'40
El mismo		Hoyo	20-07	401'40
rudencio Cervición Vaguero	» ·	Gasca	18-41	1686'40
rudencio Cervigón Vaquero		Soledad	75-26	1851 40
El mismo	,	Barrancos	40-40	3062'40
mismo	,	- "'() - () - () - () - () - () - () - () -	87-62	1524'60
I mismo	»	Corral Redondo	21-20	1942'00
Ramón Escamilla Montalbán	»	Cantarranas	8-13	744'80
mismo	»	Carrabarro		575'00
middu Escamilla Montainan	S	Nacimiento	6-33	282'80
- mond		Peña Roca	24-64	
- 11101110	ar ar Santa da	Laguna	11-55	201'00
Sind Herraly (Hiva	». ·	Pellejero	29-79	1263'00
AVGITA CHIVIONI	»	Barbate	FO 05	5785'00
COMMUTE CET MINORILON	8	Tejonera	59-25	1564'20
	» »	Entre Tojones	26-93	710'80
	x	Fuensantilla	5-07	133'80
mismo	>	Carrapareja	48-42	1278'20
mismo	Carlos National States	Cueva Madre	79-71	2749'00
	re.—CORCO	OLES.—A las doce horas		
Gregoria C.		17.14	27-17	2082'40
Gregorio Cambronero Medina	Rústica	Valdecolmenas	15-53	227'80
mismo	»	Cabezacio	32-31	3554'20
mismo iriaca Escamilla Medino	,	Vega	33-64	6358'00
liriaca Escamilla Medina		Carmelo		419'60
lio Fernández Vaquero	» - «	Centenar	22-22	891'60
mismo	, , , , ,	Chulana	9-23	
mismo.	»	Moraleja	19-39	1586'20
mismo.	, , ,	Pellejero	10-79	776'80
inismo.		Cuesta	24-07	1773'00
Mismo		Idem	8-03	578'20
mismo.		Entrecaminos	18-90	328'80

Imismo	Patrocinio Martínez López	Rústica	Moralejos	56-63	4077'4
Día 24 de Noviembre.—ALOCEN.—A las doce horas	71 miomo	»	Pellejeros	11.115.22.540.2500 A GAS \$554000.000	97100
Día 24 de Noviembre.—ALOCEN.—A las doce horas	Santiago Tomico Medina	»	Huerta	THE COUNTY OF STREET STREET, SANS ASSESSED.	15660
Día 25 de Noviembre.—EL OLIVAR.—A las doce horas					. 10001
Dia 25 de Noviembre.—EL OLIVAR.—A las doce horas					
Peón Calvo García Rústica Cruz Nueva 97-37 1694	Francisco Pérez Pérez	Rústica	La Cruz	13-22	10814
Peón Calvo García Rústica Cruz Nueva 97-37 1694	Dia 25 de Noviemb	ore.—EL OL	VAR.—A las doce horas		
Simismo				07.27	
Buismo	León Calvo Garcia	Nuotica	Idem		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Dia 13 de Diciembre. SACEDON. A las doce treinta horas	El mismo	,,	R Rudia	THE STATE OF PERSONS ASSESSED.	423'(
Día 13 de Diciembre.—SACEDON.—A las doce treinta horas	El mismo	1000	Colleineles		1694
Día 13 de Diciembre.—SACEDON.—A las doce treinta horas	El mismo		Idom	AD CALONICS CONTROL CARACTERISTING	1358
Prancisco Blanco Ibarra	El mismo	»	Idelli	38-25	665
Prancisco Blanco Ibarra	Día 13 de Diciembre	SACEDO	N.—A las doce treinta horas		
El mismo	The state of the s	7		95 99	1004
Vicente Ibarra Sánchez	Francisco Blanco Ibarra	Rustica	Cañac	CITY IN A SAME THE SECRETARION	
Vicente Balaco Pradillo 14-15 438	El mismo	»	N	COVER TO A SECURITION OF THE PARTY OF THE PA	
El mismo	Vicente Ibarra Sánchez	»			CONTROL OF STREET STREET, STRE
El mismo	El mismo	»			CONTRACTOR OF A DAYS
El mismo	El mismo	» ·	- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	177
El mismo				A STATE OF THE RESERVE OF THE RESERV	219
Gregorio López Navas " Laneros G. Hueca 19-73 2340 El mismo " C. Hueca 19-73 2340 Tomás Martínez Blanco " Cabezuelos 10-68 348 El mismo " Navasal 31-04 962 El mismo " Cabezuelos 10-68 348 El mismo " Cabezuelos 10-68 348 El mismo " Cabezuelos 10-68 348 El mismo " Navasal 31-04 962 El mismo " Serrezuela 7-92 335 El mismo " Serrezuela 7-92 340 El mismo " Serrezuela 7-92 340 La misma 10-45 340 " Cabezuelos 10-46 349 La misma 20-90 681 " Cote 10-45 340 El mismo 30-40 681 " Cote 10-45 340 El mismo 40 71-56 1171 " Cote 10-45 340 La misma 30 80 12-18 " Casilla 3-389 12-18 La misma 30 80 12-18 " Casilla 3-389 12-18 La misma 30 80 12-18 " Casilla 3-389 12-18 La misma 30 80 12-18 " Casilla 3-389 12-18 La misma 30 80 12-18 " Casilla 3	El mismo	»	Idem	23-33	532
El mismo	Gracorio I Anez Navas	»	Laneros	37-82	1300
Cabezuelos 10-68 348	El miemo	, » `	C. Hueca	19-73	Mile Schaller Vol-Rall Machine
Navasal 31-04 902				10-68	CONTRACTOR ADMINISTRA
Bl mismo			그 [10] 이상양 (1986) 11 (1987) 아이스 아이는 아이스 아이스 그리고 있다고 있다고 있다고 있다면 하는데 하는데 아이트를 하는데 없는데 모든데 없다고 있다.		The Party of the State of the S
El mismo			The state of the s	A 100 A	THE RESIDENCE OF THE PERSON
Bl mismo	A PORTUGUI AND				
El mismo	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF			O CHEST SERVICE STREET	HET BESTER HER VOTAGE
El mismo	El mismo	. »	HC / DEVELOPMENT	ACTORISM TO THE PERSON AND THE	
La misma	El mismo	. »			
La misma Joaquín Pinilla Santos "Cote" 15-55 1844 José del Precinto "Cuesta" 21-18 690 El mismo "Idem" 18-53 604 El mismo "Idem" 71-56 1171 Clotilde Saceda Razola "Casilla" 3-89 126 La misma "Cuesta" 10-20 53 La misma "Cuesta" 29-20 538 La misma "Cuesta" 24-49 584 Felipe Sobrino "Pozuelo 15-68 511 El mismo "Arda 15-68 511 El mismo "Arda 15-68 511 Jerónimo Villa "Pozuelo 20-69 471 El mismo "Idem 20-69 471 El mismo "Cuesta 40-00 1592 La misma "Sendillas 40-00 1304 Adoración Corona "Cuesta 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén "Cuesta 38-79 1264 La misma "Alameda 1742	Iuliana Medina	. »		00 00	100000000000000000000000000000000000000
José del Precinto Succession Successio	La misma	. »		OF COMPLICE OF PERSON	TO SEE SHOULD SEE STORY
José del Precinto			Cote		400000000000000000000000000000000000000
El mismo " Idem 71-56 1171 El mismo " Idem 71-56 1171 Clotilde Saceda Razola " Casilla 3-89 126 La misma " Mojón 10-20 53 La misma " C. Rubial 29-20 538 La misma " Majadillas 24-49 584 La misma " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 15-68 511 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 471 El mismo " Idem 20-69 641 El mismo " C. Juncos 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 1304 La misma " Sendillas 77-63 4067 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 38-79 1264 La misma " Alameda 53-45 1742			Cuesta	I SCOUNT OF THE PERSON NAMED IN	TO PATE
El mismo " Idem 71-30 1111 Clotilde Saceda Razola " Casilla 3-89 126 La misma " Mojón 10-20 534 La misma " C. Rubial 29-20 538 La misma " Majadillas 24-49 584 Felipe Sobrino " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 20-69 471 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 641 El mismo " Idem 40-00 159 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 159 La misma " Sendillas 77-63 406 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 38-79 126 Camisma " Alameda 53-45 1742	United the state of the state o	49.00	Idem		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Clotilde Saceda Razola " Casilla 3-89 126 La misma " Mojón 10-20 534 La misma " C. Rubial 29-20 538 La misma " Majadillas 24-49 584 La misma " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 15-68 511 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 471 El mismo " Idem 20-69 641 El mismo " C. Juncos 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 1592 La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 38-79 1264 La misma " Alameda 53-45 1742		The Control of the Co	Idem		
La misma " C. Rubial 29-20 538 La misma " Majadillas 24-49 584 La misma " Majadillas 24-49 584 Felipe Sobrino " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 20-69 471 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 641 El mismo " Idem 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 1304 La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Cuesta 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 53-45 1742 La misma " Alameda 53-45 1742				3-89	
La misma " Majadillas 29-20 538 La misma " Majadillas 24-49 584 Felipe Sobrino " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 20-69 471 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 641 El mismo " Idem 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 1304 La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 53-45 1742 La misma " Alameda 53-45 1742	The Control of Control			10-20	
La misma " Majadillas 24-49 084 Felipe Sobrino " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 20-69 471 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 641 El mismo " Idem 20-69 641 El mismo " C. Juncos 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " Sendillas 40-00 1304 La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 53-45 1742 La misma " Alameda 53-45 1742				29-20	538
Felipe Sobrino " Pozuelo 15-68 511 El mismo " Arda 15-68 511 El mismo " Idem 20-69 471 Jerónimo Villa " Pozuelo 20-69 641 El mismo " Idem 20-69 641 El mismo " C. Juncos 40-00 1592 Pilar Alique Pérez " C. Juncos 40-00 1304 La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 53-45 1742 La misma " Alameda 53-45 1742		100 M		24-49	584
Felipe Sobrino				15-68	511
El mismo	- [2] [2] 1				511
El mismo	El mismo	. »		0%-CACHAMARAMAN 95%-9680	511
Jerónimo Villa. ** Pozuelo 20-69 641 El mismo ** Idem 20-69 641 Pilar Alique Pérez. ** C. Juncos 40-00 1304 La misma ** Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona ** Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén ** Cuesta 53-45 1742 La misma ** Alameda 53-45 1742	El mismo • · · · · · · · · · · · · · · · ·	. »			100 No.
El mismo " Idem 20-05 31-05	Jerónimo Villa	., »			
Pilar Alique Pérez. » C. Juncos. 40-00 1304 4			TOTAL OF THE STATE	40 00	SHE HER HIT SHEET AND A SHEET
La misma " Sendillas 77-63 4067 Adoración Corona " Dehesa 38-79 1264 Ceferina Ecija Alocén " Cuesta 53-45 1742 La misma " Alameda 53-45 1742			C. Juncos	CASH FOR BUSINESS AND AND SPRING	The second secon
Adoración Corona * Dehesa 77-63 4007 Ceferina Ecija Alocén * Cuesta 38-79 1264 La misma * Alameda 53-45 1742			Sendillas	- 00 AT 0532H X8502F 50 9703	NEUIIRAS ENRO
Ceferina Ecija Alocén				**************************************	ALL SCHOOL STORMAN AND
La misma » Alameda So-40 misma	그래요한다리 살아가면서 아이는 얼마나면 나가면 나는 사람들이 살아가는 것이 없는데 그렇게 되었다.			THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	A PRINCIPLE OF THE PERSON NAMED IN
	Opening and the All Market properties and the contraction of the contr		Alameda	53-45	1742
Día 13 de Diciembre.—SACEDON (Habilitado).—A las doce treinta horas				31-89	265

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Rústica.... Razazuela

1.ª Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presi-

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes: dencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar. el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio el remate, se decretará la pérdida del desécito

del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán erar las fincas antes de que llegue a consumera a la fincas acreedores hipotecarios de la fincas acreedores de la fincas d liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante coto procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio de subasta a todos los efectos legales.

Encarnación Puerto.....